

Carpeta N° 1333/2010 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: COMISION DE PADRES DEL CEDA.S/ se gestione un anexo
a dicho local.

Resolución N° 419/010 Artigas, 15 de abril del 2010

VISTO: estas actuaciones relacionadas al petitorio formulado por la Comisión de padres del Centro Estudiantil de Artigas en Montevideo - C.E.D.A. -, como así también de padres cuyos hijos son aspirantes a ingresar al mismo, solicitando el arrendamiento por parte de esta Comuna de un inmueble lindero al que funciona dicho Centro, con la finalidad de alojar a estudiantes.

RESULTANDO: que del informe elaborado por el señor Regente del Centro Estudiantil, se refleja claramente la necesidad de contar con una mayor comodidad locativa para los estudiantes, como así también poder admitir a otros que se encuentran en lista de espera.

CONSIDERANDO: I) que esta Intendencia tiene entre sus cometidos, valorar e impulsar a los jóvenes que desean estudiar y que muchas veces no poseen los medios necesarios, contribuyendo y brindándoles de esta forma una posibilidad para superarse;

II) lo informado por el señor Director del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte, quien concurrió a la finca propuesta, verificando que la misma es apta y cuenta con la infraestructura necesaria para el fin indicado, siendo además de fácil comunicación con el local donde funciona el Centro;

III) que el arrendamiento propuesto, no significará incrementar la cantidad de funcionarios que actualmente cumplen tareas en el mismo;

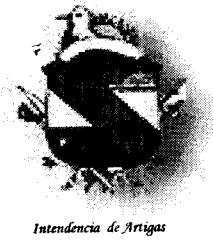
IV) la propuesta efectuada a fojas 6.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Arrendar por el término de un (1) año, con opción a dos (2) años más, a partir del día 1º de junio de 2010, la finca propiedad de VAUDIN S.A. (RUC 214915010014), Padrón N° 143007, sito en calle Uruguay N° 1873 de la ciudad de Montevideo, con destino a alojamiento de estudiantes en el Centro Estudiantil de Artigas - C.E.D.A. -, por el precio mensual de \$ 13.500 (pesos uruguayos trece mil quinientos), pagaderos a mes vencido, IRPF incluido por el primer año. Si la Intendencia de Artigas hiciera uso de la opción, el alquiler se reajustará el segundo y tercer año por el índice de alquileres.



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2010

2º) Encomendar al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte la constatación de que el bien arrendado se encuentre en buenas condiciones edilicias, debiendo realizar el inventario correspondiente, el que deberá ser agregado a estos obrados.

3º) Designar a la funcionaria Alba Cristina Ferrari Cócaro, para firmar la presente conjuntamente con el suscrito.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase fotocopia al C.E.D.A y pase al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte para su diligenciamiento.

Diligenciado, siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Sector Notarial - para redacción y suscripción del Contrato, y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, reservándose en el mismo.


Esc. **ALBA CRISTINA FERRARI CÓCARO**
Director I.


DELMAR PALVA FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm